



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

**“Por la cual se actualiza el Comité Editorial del Ministerio de Relaciones Exteriores
y se dictan otras disposiciones”**

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES,

en ejercicio de sus facultades legales y, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Nacional, el literal a) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los numerales 14 y 17 del artículo 7º del Decreto 869 de 2016 modificado por el Decreto 444 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 14 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, modificado por el Decreto 444 de 2022, señala que corresponde a la Ministra de Relaciones Exteriores crear, organizar y reglamentar los grupos internos de trabajo y comités necesarios para el desarrollo de los objetivos, políticas, planes, programas y proyectos del Ministerio

Que, la Resolución 2127 de 2022 emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores establece la creación del Comité Editorial de la entidad. Esta resolución tiene como objetivo principal fortalecer y regular el proceso editorial dentro del Ministerio, asegurando que las publicaciones institucionales cumplan con altos estándares de calidad académica, estilística y de pertinencia. El Comité Editorial será responsable de formular políticas editoriales, evaluar y aprobar proyectos editoriales, y velar por la adecuada difusión y distribución de las obras impresas y digitales.

Que, el Comité está conformado por altos funcionarios del Ministerio, incluyendo al Ministro de Relaciones Exteriores, la Secretaría General, la Jefatura de Gabinete, la Dirección Administrativa y Financiera, la Dirección de la Academia Diplomática, la Coordinación de Prensa y Comunicación Corporativa y la Dirección de Asuntos Culturales, quien está a cargo de la Secretaría Técnica, adicionalmente, también deberá participar el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno de Gestión, quien tendrá derecho a voz pero no a voto. Dicha estructura buscaba garantizar una gestión editorial eficiente, transparente y alineada con los objetivos institucionales, resaltando que, en este marco, las decisiones se tomarán por mayoría simple.

Que, uno de los aspectos más relevantes del Comité Editorial es la definición de los principios de la política editorial, que incluyen el respeto por los derechos de autor, la

Continuación de la resolución: *“Por la cual se actualiza el Comité Editorial del Ministerio de Relaciones Exteriores y se dictan otras disposiciones”*

responsabilidad institucional, y la promoción de contenidos de alta calidad. También se promueve el uso de plataformas tecnológicas para la publicación y almacenamiento digital, así como la posibilidad de establecer alianzas con instituciones educativas y editoriales para proyectos conjuntos. Esto refleja un enfoque moderno y colaborativo en la gestión del conocimiento y la diplomacia cultural.

Que, asimismo, La importancia de este Comité radica en que institucionaliza un proceso editorial definido dentro del Ministerio, lo que no solo mejora la calidad y coherencia de las publicaciones, sino que también fortalece la imagen del país a través de la diplomacia pública y, por otra parte, al establecer lineamientos claros, se garantiza que las publicaciones del Ministerio contribuyan efectivamente al desarrollo cultural, académico y diplomático de Colombia.

Que, de acuerdo con lo anterior es necesario modificar la conformación del Comité Editorial para incluir delegados de las diferentes dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, asegurando una representación adecuada de las diversas áreas de competencia y dar mayor dinamismo a su funcionamiento.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

Artículo 1. Objeto. Actualizar la conformación del Comité Editorial del Ministerio de Relaciones Exteriores establecido en la Resolución 2127 de 2022.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. Las disposiciones previstas en la presente resolución son de obligatorio cumplimiento para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que conforman y/o participan del Comité Editorial.

Artículo 3. Actualización. Actualizar la conformación del Comité Editorial del Ministerio de Relaciones Exteriores, encargado de establecer las políticas editoriales, así como de evaluar y aprobar los proyectos editoriales de la entidad, basado en la calidad de la obra y su interés tanto para el Ministerio como para la comunidad en general, por lo cual el artículo 2 de la Resolución 2127 de 2022, quedará así:

“ARTÍCULO 2o. CONFORMACIÓN. El Comité Editorial del Ministerio de Relaciones Exteriores estará integrado por los siguientes miembros:

1. *Ministro de Relaciones Exteriores, o su delegado, quien lo presidirá*
2. *Secretario General o su delegado.*
3. *El Jefe de Gabinete o su delegado.*
4. *Director Administrativo y Financiero o su delegado.*
5. *Director de la Academia Diplomática o su delegado.*
6. *Coordinador de Prensa y Comunicación Corporativa o su delegado.*

Continuación de la resolución: *“Por la cual se actualiza el Comité Editorial del Ministerio de Relaciones Exteriores y se dictan otras disposiciones”*

7. *Director de Asuntos Culturales o su delegado, quien ejercerá la Secretaría Técnica*

Parágrafo. El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno de Gestión o su delegado será invitado permanente a las sesiones que para el efecto se celebren, quien tendrá derecho a voz, pero no a voto.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial y modifica la Resolución 2127 de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C, a los

ROSA YOLANDA VILLAVICENCIO MAPY
Ministra de Relaciones Exteriores

Aprobó: Mauricio Jaramillo Jassir – Viceministro de Asuntos Multilaterales
Revisó: Uberney Marín Villada – Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna
Revisó: María del Pilar Salcedo Díaz – Coordinadora GIT Conceptos y Regulación Normativa
Revisó: Catalina Ceballos Carriazo – Directora de Asuntos Culturales
Proyectó: William Castaño España – Contratista dirección Asuntos Culturales